



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 27

INVITACIÓN N° 010 DE 2020

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 22 de abril de 2014, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV Y SEA MENOR DE 2500 SMLMV.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante resolución N° 100 del 26 de febrero de 2020; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Profesional Especializado III Gestión Recurso Físico - Dr. Wilinton Jaramillo Herrera
- b. Director Administrativo y Financiero - Dr. Carlos Fernando Uribe Jaramillo
- d. Abogado Externo - Dr. William Javier Rodríguez Acosta

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200262 del 24 de febrero de 2020, por valor de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$960.059.767.00) M/CTE.

Que la entidad

Opción 1:

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en el la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de Tres (03) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Marzo 04 de 2020 – 10:39 am
2	M&O SEGURIDAD LTDA	Marzo 04 de 2020 – 10:44 am
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	Marzo 04 de 2020 – 10:48 am

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:



REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. (Anexo 1).

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 3 al 5
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 4 al 6
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 2 al 4

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. No se admiten objetos sociales genéricos.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 7 al 19
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 8 al 10
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 6 al 11

3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se aportará de ser el caso el documento en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 3 de 27

las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

- b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y tres (3) años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	NO APLICA
M&O SEGURIDAD LTDA	NO APLICA
SEGURIDAD TREBOL LTDA	NO APLICA

4. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse poder que lo autoriza para presentar oferta, en el cual adicionalmente debe indicar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. En caso de que se autorice para suscribir el contrato el poder deberá ser otorgado a un abogado titulado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	NO APLICA
M&O SEGURIDAD LTDA	NO APLICA
SEGURIDAD TREBOL LTDA	NO APLICA

5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente y de cada uno de los integrantes del consorcio u unión temporal, y



su representante si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 21
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 12
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 13

6. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el révisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 23
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 14
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 17 al 21

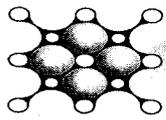
7. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros, donde se encuentre clasificado en las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8010	Actividades de seguridad privada

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 25
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 16
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 23

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:



**IBAL
S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 27

El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador
M&O SEGURIDAD LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador
SEGURIDAD TREBOL LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador

9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador
M&O SEGURIDAD LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador
SEGURIDAD TREBOL LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador

10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador
M&O SEGURIDAD LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador
SEGURIDAD TREBOL LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador

11. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).

El comité evaluador verificara que el proponente de no está inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

[Handwritten signature]



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 6 de 27

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el Estado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador
M&O SEGURIDAD LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador
SEGURIDAD TREBOL LTDA	CUMPLE Se verifico por parte del comité evaluador

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Se deberá adjuntar el RUP del oferente vigente y en firme, en donde acredite su inscripción como mínimo en los siguientes códigos UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
921215	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL , ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA / SERVICIOS DE GUARDIAS
921217	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL , ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA / SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA, en cuanto a la presentación de los documentos, mas no ante la falta de los códigos exigidos.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 38 al 100
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 26 al 42
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 36 al 55

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 7 de 27

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 102 al 109 a
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 44 al 48
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 57 al 65

14. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTOS LABORALES: El proponente deberá aportar paz y salvo con una antigüedad no mayor a treinta (30) días de antelación a la publicación de la presente invitación. En caso de consorcio o unión temporal deberá aportarlo cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 111
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 50
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 67

15. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP
El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 113 al 114
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 94
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) 69

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Los proponentes cumplen con las exigencias de carácter jurídico del pliego de condiciones.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROponente	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	ADMITIDA
2	M&O SEGURIDAD LTDA	ADMITIDA



3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA
---	-----------------------	----------

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la adjudicación de la presente invitación, que se evidencie la autorización para modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, medios tecnológicos y servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación en seguridad debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, para las modalidades de vigilancia fija y móvil, y para los medios requeridos por la entidad (con armas y medios tecnológicos), así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia.

Quando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la entidad ya sea de forma total o parcial en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio; siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo. Es condición habilitadora.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 117 al 152
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 52 al 60
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 72 al 87

2.- LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

EL PROPONENTE deberá anexar copia de la licencia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de vencerse durante la prestación del servicio debe renovarse inmediatamente. Todos los requisitos deben estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe allegar dicha licencia.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 9 de 27

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 153 al 169
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 62 al 66
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 99 al 103

3. LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA FRECUENCIA PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo y copia del registro TIC, expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, mediante el cual se autoriza para la provisión de redes privadas y servicios de telecomunicaciones, con cubrimiento de dos frecuencias para el departamento del Tolima, el cual debe estar vigente a la adjudicación del presente proceso o en su defecto la constancia de renovación en los términos del artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. Esto si el sistema de comunicación a usar por el proponente son radios.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	NO CUMPLE
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 62 al 66
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 105 al 109

3.1. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El Oferente deberá APORTAR RELACIÓN de los equipos de comunicación que posea para garantizar el servicio en todos los puestos de trabajo que actualmente tengan contratados y el que se requiere contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Además, debe contar con equipos de comunicación disponible para efectos de reacción en caso de eventualidades, deben estar con sus respectivas licencias. Los equipos que relacione en este ítem deben coincidir con las licencias de espectro electromagnético (para radios) y contratos con los operadores móviles aportados en este ítem.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	SUBSANO (CUMPLE)
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 68 al 74
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 105 al 140

4. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS Y MONITOREO DE CCTV TITULO HABILITANTE CONVERGENTE, O REGISTRO TIC:

Los proponentes deberán presentar la Resolución mediante la cual el Ministerio de Comunicaciones otorgue la licencia para la prestación del servicio de telecomunicaciones y deberá contar con central de



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 10 de 27

monitoreo en la Ciudad de Ibagué lo que se acreditara con manifestación del representante legal donde autorice a la entidad para realizar visita a la sede y además deberá adjuntar registro fotográfico.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 203 al 204
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 76
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 142 al 143

5. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la licencia VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual autorice al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) que desarrolle el servicio de monitoreo de medios tecnológicos para lo cual deberán presentar la licencia solicitada. No contar con la licencia para la operación de medios tecnológicos, o que la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	NO APLICA
M&O SEGURIDAD LTDA	NO APLICA
SEGURIDAD TREBOL LTDA	NO APLICA

6. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio ó unión temporal, deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas que ofrece para la prestación del servicio, expedido por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.

El listado de armas presentado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de salvo conducto y tenencia o porte y vigencia del mismo. DEBE ADJUNTARSE LA COPIA DEL SALVOCONDUCTO LEGIBLE DE CADA UNA DE LAS ARMAS OFRECIDAS PARA EL SERVICIO. En todo caso, el armamento con el que se preste el servicio de vigilancia, deberá estar autorizado por la autoridad competente, según lo previsto por el Decreto 2535 de 1.993 Es condición habilitadora.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 212 al 285
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (NO CUMPLE)



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 11 de 27

	FOLIO 78 al 81
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EL PROPONENTE ADJUNTA LISTADO DE 15 ARMAS OFRECIDO PARA EL CONTRATO Y SU EJECUCION. ➤ EL PROPONENTE ADJUNTA COPIA LEGIBLE DE LOS SALVOCONDUCTOS DE 15 ARMAS QUE RELACIONA. ➤ NO ADJUNTA LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO Y EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. <p>El proponente No cumple con la exigencia del pliego de condiciones.</p>
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 145 al 158

6.1. Armamento

El oferente debe presentar relación de armamento propio que pondrá a disposición de la ejecución del contrato con sus respectivas licencias, salvo conductos en donde se indiquen calibre, marca, modelo. Los Oferentes deben relacionar la clase de armamento que destinarán por puesto, para la prestación del servicio, con todas sus características. Sobre este aspecto el Representante Legal deberá manifestarlo a través de certificación. Las armas relacionadas deben coincidir con las licencias aportadas para dicho ítem.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 212 al 285
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 78 al 81
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 145 al 158

7.- PÓLIZA DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO

EL PROPONENTE deberá allegar, fotocopia legible, la cual hará las veces del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Decreto 356 de 1994, donde se evidencie estar asegurados contra los **riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada**. Para las propuestas en asociación, este documento debe ser presentado por cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada. Adicionalmente el oferente debe presentar póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los bienes bajo cuidado, tenencia y custodia por un valor no inferior a 400 salarios mínimos legales vigentes, para el caso de proponentes plurales cada uno deberá aportar copia de esta póliza.



SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 287 al 321
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 90
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 166 al 178

8. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Supervigilancia y Seguridad Privada.

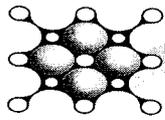
*** Uniformes**

El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:

PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO
Pantalón	Uniforme tipo sastre
Chaqueta	Chaqueta
Camisa	Camisa
Cinturón / reata	Cinturón / reata
Corbata	Corbata
Calzado	Calzado
Kepis /Gorra	Kepis /Gorra
Placa / Apellido	Placa / Apellido
Carnet de la empresa / ARL	Carnet de la empresa / ARL

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 323 al 342
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 83 al 86
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 180 al 188

9. CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la cual se certifique que la empresa no registra multas ni sanciones impuestas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Así mismo deberá presentar manifestación bajo gravedad de juramento donde certifique que la empresa no ha sido sancionada ni multada por parte de la supervigilancia durante los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.



IBAL
S.I.G

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 13 de 27

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar por separado esta información.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 344 al 345
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (NO CUMPLE) FOLIO 88 El oferente registra sanción mediante Resolución No. 20162200082807 del 26/10/16 ejecutoriada el 11/07/2017, razón por la cual el proponente no cumple con la exigencia del pliego de condiciones.
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 190 y 193

10. PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA: El oferente deberá presentar Paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar por separado esta información.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 347
M&O SEGURIDAD LTDA	NO PRESENTA (NO CUMPLE) El oferente no presenta el documento requerido en el pliego de condiciones.
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 191

11. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL PROPONENTE, SOBRE NO SANCIONES EN CONTRATOS EJECUTADOS. El oferente deberá aportar certificación juramentada donde indique que no ha sido objeto de sanciones contractuales, administrativas o se haya hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única por parte de alguna entidad pública o privada dentro de los CINCO (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso selectivo.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar por separado esta información.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 349
-------------------------	----------------------------------



M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 92
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 193

12. RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO.

El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde indique que suministrará el parque automotor necesario para la prestación del servicio y que garantizará la disposición permanente de los mismos durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, el proponente deberá adjuntar copia de las tarjetas de propiedad del parque automotor ofertado. Si los vehículos ofrecidos están sujetos a leasing o en arrendamiento o en renting o cualquier otra figura, el proponente debe allegar copia del respectivo contrato junto con los demás documentos que soporten la suscripción y vigencia del mismo.

Es de tener en cuenta que el parque automotor mínimo solicitado debe ser modelo 2017 en adelante y corresponden a un (1) vehículo y dos (2) motos. El parque automotor tiene que contar con los seguros vigentes y condiciones tecno mecánicas eficientes y contar con la asignación y acreditación que para tal efecto expida la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, ya sea propiedad del oferente o en calidad de arrendamiento. Se deberá acreditar aportando los documentos individualmente considerados de los vehículos tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento, seguro obligatorio vigente, revisión técnico mecánica y de gases vigente.

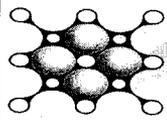
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 351 al 360
M&O SEGURIDAD LTDA	NO PRESENTA (NO CUMPLE) El oferente no presenta el documento requerido en el pliego de condiciones.
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 255 al 268

13. SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE. El Oferente debe acreditar que está cumpliendo con el programa de salud ocupacional y seguridad Industrial e Higiene en su empresa, aportando la certificación de la A.R.L. a la cual está adscrita; y el acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Protección Social aprueba el reglamento interno de trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial, el registro de regímenes de trabajo asociado, compensaciones, previsión social y seguridad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 362 al 388
M&O SEGURIDAD LTDA	NO PRESENTA (NO CUMPLE)



IBAL
S.I.G

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 15 de 27

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El proponente no presenta documento donde acredita que la empresa cumple con el programa de salud ocupacional y seguridad Industrial e Higiene. ➤ El proponente no presenta documento donde acredita cumpliendo con el programa de salud ocupacional y seguridad Industrial e Higiene en su empresa, certificación de la A.R.L. a la cual está adscrita. ➤ El proponente no presenta documento acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Protección Social aprueba el reglamento interno de trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial, el registro de regímenes de trabajo asociado, compensaciones, previsión social y seguridad.
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 195 al 253

14. RESOLUCIÓN VIGENTE DE CONTAR CON SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la resolución VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se pueda evidenciar que cuenta con sede principal o sucursal en la ciudad de Ibagué.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s), si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 116 al 152
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 96 al 104
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 72 al 87

15. ACREDITAR QUE CUENTA CON CENTRAL DE MONITOREO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
Se acreditará con la certificación juramentada de parte de los proponentes participantes, donde autorice a la entidad para realizar visita a la sede y además deberá adjuntar registro fotográfico.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 209 al 210
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE)



	FOLIO 109 al 113
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 822 al 826

16. ACREDITAR QUE CUENTA CON LICENCIA DE COMUNICACIONES CON COBERTURA PARA IBAGUÉ (TOLIMA).

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la licencia VICENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual contando con dos frecuencias para el departamento del Tolima, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) basta con que uno solo lo acredite en debida forma, si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	NO CUMPLE
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 62 al 66
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 105 al 109

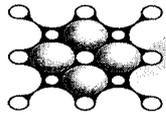
17. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTION HUMANA Y SS-SST). /

El proponente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengan a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 388
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 115
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 253

18. LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS, COORDINADOR Y SUPERVISORES DE SEGURIDAD



**IBAL
S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 17 de 27

OFRECIDO. El oferente deberá aportar listado de vigilantes ofertados coordinadores, supervisores ofertados, identificándolos con número de cedula, indicando perfil. Esta relación deberá coincidir con las hojas de vida que se deberán entregar en caso de ser adjudicatario del proceso. Se aclara que la información indicada en esta relación debe ser acorde con el perfil exigido en las características del servicio.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 390 al 392
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 106 al 107
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 270 al 275

19. METODOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá aportar, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio.

En él se deberá reseñar el número de personal empleado para tales efectos, discriminación de los turnos, el tipo de personal que realizará las actividades de conformidad a las siguientes definiciones, ASÍ MISMO INDICAR CON QUE EQUIPOS CUENTA EN EL CUAL DEBERÁ DETALLARSE LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- a. Coordinador. Es el encargado de coordinar de manera general en todas las dependencias el servicio prestado en lo que se refiere a los supervisores, personal de vigilancia, horarios, reemplazos, presentación personal, comportamiento, cumplimiento de sus funciones.
- b. Supervisor. Hace referencia al personal encargado de supervisar el servicio con sus elementos, (presentar relación del personal empleado para tal fin) procedimientos y manuales de funciones utilizados para dicha supervisión incluyendo periodicidad y número de supervisores que garanticen la eficiencia del servicio.
- c. Vigilante. Es la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles, vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, para prevenir, detener, disminuir o disuadir atentados o amenazas.

***Monitoreo**

El oferente manifestará las condiciones de prestación de monitoreo permanente, conforme las exigencias de las características del servicio y condiciones técnicas, con equipos que garanticen el servicio de los Puntos PAS (Pagos Atención y Servicios) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Equipos disponibles para efectos de reacción en caso de alguna eventualidad, estos deben ser de propiedad del Oferente (indicar marca y disposición). Contar con la disponibilidad de alarmas de pánico para los mencionados puntos, las cuales deberán ser instaladas y funcionando en perfectas condiciones, para lo cual deberá aportar la respectiva certificación, indicando sus características y condiciones de uso.

Esta información deberá ser aportada en forma de certificación.

*** Equipos de Detección.**



Se deberán ofertar para los siguientes puestos de trabajo - Portería Oficinas de la Carrera 3 No. 1-04 - Oficinas de Atención al Cliente Avenida 15 No. 6-88 -

***Espejos para vehículos.**

Se deberán ofertar para ser utilizados en la Oficina de la Pola, Carrera 3 No. 1-04.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	APLICA SOLO AL ADJUDICATARIO DEL PROCESO
M&O SEGURIDAD LTDA	APLICA SOLO AL ADJUDICATARIO DEL PROCESO
SEGURIDAD TREBOL LTDA	APLICA SOLO AL ADJUDICATARIO DEL PROCESO

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA

1. DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO RELACIONADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFERTAR: Se hará especificando el valor de cada actividad descrita dentro del proceso y cumplimiento de los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 419 al 420
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 125 al 126
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 843

2. PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal según sea el caso.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 419 al 420
M&O SEGURIDAD LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 125 al 126
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 843

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Los proponentes **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** y **M&O SEGURIDAD LTDA**, no cumplieron con el 100% de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.



CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	RECHAZADA
2	M&O SEGURIDAD LTDA	RECHAZADA
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ÍNDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio con corte a 31 diciembre de 2018. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	M&O SEGURIDAD LTDA	SEGURIDAD TREBOL LTDA
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.	21.479.351.138 (CUMPLE)	2.867.168.158 (CUMPLE)	3.084.429.726 (CUMPLE)
Liquidez	= o superior a 2.0	3,12 (CUMPLE)	2,79 (CUMPLE)	2,82 (CUMPLE)
Endeudamiento	= o menor al 40%	0,39 (CUMPLE)	0,39 (CUMPLE)	0,38 (CUMPLE)
Indicador	Requisito Organizacional de Participación			
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,14 (14%)	0,42 (CUMPLE)	0,36 (CUMPLE)	0,19 (CUMPLE)
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,09 (9%)	0,25 (CUMPLE)	0,22 (CUMPLE)	0,12 (CUMPLE)

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.



El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Los proponentes cumplen con la documentación Financiera exigida en el pliego de condiciones de la Invitación 010 de 2020.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
1	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	ADMITIDA
2	M&O SEGURIDAD LTDA	ADMITIDA
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

4.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de mínimo un contrato con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, por un monto equivalente a dos veces el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar certificación legible donde conste la prestación del servicio con su valor y copia de la factura que lo respalda si se trata de experiencia en la parte privada; y copia del contrato con el acta de liquidación final tratándose de experiencia en el sector público.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 398 al 409
M&O SEGURIDAD LTDA	NO PRESENTA (NO CUMPLE) El proponente no presenta documento "certificación" donde conste la prestación del servicio, exigidas en el pliego de condiciones - NO CUMPLE
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 277 al 287



4.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de mínimo un contrato con entidades públicas con objeto similar al de este proceso consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por un monto equivalente a una vez el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar copia del contrato con el acta de liquidación final.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP. Y deben ser diferentes, no se validan los mismos contratos para acreditar la experiencia específica y la experiencia general.

NOTA 2: Los contratos que aporte el oferente deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así: **921215:** servicios de guardas y **92121700:** Servicios de sistemas de seguridad.

NOTA 3: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 4: Para calcular la experiencia General y Especifica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00



Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020		877.803,00
NOTA 5: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.		
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 411 al 416	
M&O SEGURIDAD LTDA	NO PRESENTA (NO CUMPLE) El proponente no presenta documento, exigidas en el pliego de condiciones – NO CUMPLE	
SEGURIDAD TREBOL LTDA	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 289 al 310	

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	ADMITIDA
2	M&O SEGURIDAD LTDA	RECHAZADA
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	ADMITIDA	\$ 958.167.460.00
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA	\$ 955.934.510.00

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Los proponentes **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** y **SEGURIDAD TREBOL LTDA**: Cumplen con la documentación Económica exigida en el presente proceso.



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 23 de 27

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	ADMITIDA	RECHAZADA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	M&O SEGURIDAD LTDA	ADMITIDA	RECHAZADA	ADMITIDA	RECHAZADA
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

6.1.1. ASPECTO ECONÓMICO: 60 PUNTOS.

Este puntaje será distribuido de la siguiente manera

6.1.1.1. Servicios con tarifa regulada (máximo 30 puntos)

Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según su oferta presentada, se aplicará la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTOS
	Igual a tarifa del Gobierno Nacional	30
Tarifa Gobierno Nacional	5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	20
Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	10% sobre tarifa del Gobierno nacional	15
Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	15% sobre tarifa del Gobierno nacional	10
Más del 15% tarifa Gobierno Nacional	Infinito	00
Menor a la tarifa del Gobierno Nacional		00

6.1.1.2. Oferta en medios tecnológicos. (máximo 30 puntos)

Dado que el ítem 16 y 17¹ de la propuesta económica corresponden a servicios adicionales de medios tecnológicos, no regulados por la resolución de tarifas de la superintendencia de vigilancia y seguridad



privada, se otorgará máximo 30 puntos al oferente que aplicando la media aritmética se encuentre más cerca por debajo de esta y en forma descendente cinco (5) puntos a los demás.

El cálculo de la media aritmética se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$M = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n}{N_{pp} + 1}$$

Donde:

M: media aritmética.

P₁, P₂, P₃, ... : valor de la propuesta 1, 2, 3, ...

P_o: presupuesto oficial

N_{pp}: número de propuestas presentadas y habilitadas.

Nota 1: La tarifa del gobierno nacional se refiere a la tarifa mínima vigente fijada por el Gobierno Nacional para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Nota 2: En la propuesta económica el oferente deberá discriminar el valor de la tarifa mensual, el valor del IYS, el valor base para calcular el IVA, el valor del IVA del 19% por cada servicio ofertado; en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra mal diligenciada la oferta y por ende no será objeto de asignación de puntaje correspondiendo a CERO (0). El valor económico será el valor ofertado con todos los impuestos incluidos.

Nota 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

Nota 4: La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en PDF (CD), NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.

Prop.	Proponente	Puntaje asignado			Puntaje asignado		
		Servicios regulados (máximo 30 puntos)	con	tarifa (máximo 30 puntos)	Oferta en medios tecnológicos. (máximo 30 puntos)	en	medios tecnológicos. (máximo 30 puntos)
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	30 puntos			30 puntos		

6.1.1. ASPECTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: 40 PUNTOS

Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

6.1.1.1. Capacitación y entrenamiento: (10) puntos.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 25 de 27

El proponente deberá anexar certificaciones de escuelas de capacitación de vigilancia y seguridad debidamente autorizadas, donde conste que dentro de los dos últimos años el personal de vigilancia ofertado para la prestación del servicio en la empresa y que se encuentra en la relación entregada para ello; ha recibido capacitación en los siguientes temas:

- a. Seminarios y/o cursos de actualización de Seguridad de instalaciones.
- b. Seminarios y/o cursos de manejo de armas de fuego y polígonos.
- c. Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas.
- d. Seminarios y/o cursos de experiencia y eficiencia para detectar cualquier clase de explosivos.
- e. Seminarios y/o cursos en verificación de documentos.
- f. Seminarios y/o cursos en requisas personales y de vehículos.
- g. Seminarios y/o cursos en manejo de emergencias y primeros auxilios.
- h. Seminarios y/o cursos en servicio de respuesta ante alarmas
- i. Seminarios y/o cursos en prevención de riesgos
- j. Seminarios y/o cursos en defensa personal

Por cada certificación que se aporte donde conste que el personal a su servicio se capacitó en alguno de los temas específicos indicados obtendrá un (1) punto, hasta un máximo de diez (10) puntos.

Sólo se asignará un (1) punto por cada tema específico de capacitación, en caso de repetirse en la propuesta certificaciones por tema, no se validarán para la asignación de puntaje.

Para la validación de las certificaciones, deberá de forma adicional acreditarse que la entidad que los capacitó – escuela de formación o departamento de capacitación o entidad similar-, se encuentra legalmente habilitada para tal fin, lo que se demostrará aportando copia de su reconocimiento expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Si llegare a faltar alguna de las dos condiciones para obtener el puntaje; se ponderará con cero -o- puntos.

PROP No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACION
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	10 Puntos	Folios 312 al 350

6.1.2.2. Supervisores del Contrato (10) puntos.

El proponente que ofrezca 10 de supervisores en la ejecución del contrato del exigido se le otorgará diez (10) puntos, y de manera descendente según el número de supervisores ofrecidos se asignarán menos un punto, hasta donde sea posible según los ofrecimientos recibidos por los interesados en postular oferta.

Se acreditará la exigencia aportando copia de la hoja de vida del personal ofrecido, diligenciada en el formato único de la Función pública, soportada con los títulos que acreditan su título como bachiller, situación militar definida en caso de personal masculino, curso de reentrenamiento para supervisor, estar debidamente acreditados por la Superintendencia de Vigilancia y experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de puesto - que se acreditará con el aporte de las certificaciones que sí lo demuestren.

Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.
 Los supervisores ofrecidos deberán indudablemente participar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato, para no incurrir en un posible incumplimiento, al tratarse de un factor de ponderación del proceso.

PROP No.	PROPONENTE	PUNTAJE	ÖBSERVACION
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	10	Folios 352 al 455 Oferta 10 supervisores, cumpliendo con los requisitos

6.1.2.3. Estudio de seguridad (20) puntos.

El proponente que presente estudio de seguridad para cada uno de los sitios donde se prestara el servicio, teniendo licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá veinte (20) puntos. Estos deben incluir esquema de seguridad, vulnerabilidades, recomendaciones y análisis de riesgos.

PROP No.	PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	20	FOLIOS 425 al435

CONSOLIDADO DE PONDERACION DE LAS OFERTAS

PROP	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CAPACITACIONES	SUPERVISORES	ESTUDIO DE SEGURIDAD	TOTAL PUNTAJE
3	SEGURIDAD TREBOL LTDA	60	10	10	20	100 Puntos

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **SEGURIDAD TREBOL LTDA**, acredita las exigencias en el pliego de condiciones de la invitación N° 010 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
SEGURIDAD TREBOL LTDA	1





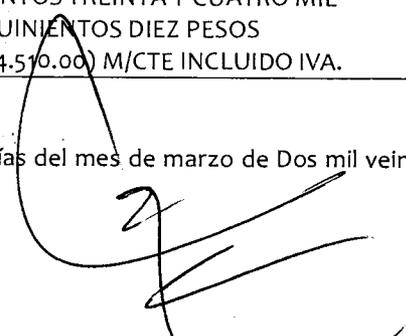
**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

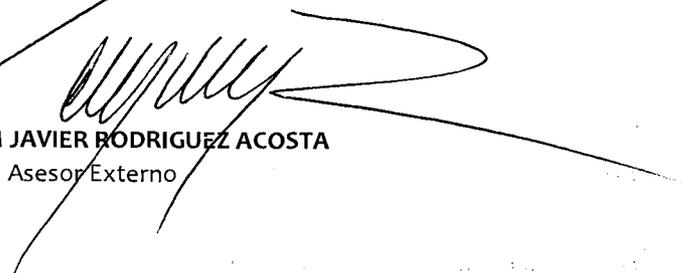
CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 27 de 27

PROPONENTE:	SEGURIDAD TREBOL LTDA
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	800.185.215-2
REPRESENTANTE LEGAL:	YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.053.607.431
TIPO DE EMPRESA:	JURÍDICA
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 955.934.510.00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 955.934.510.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Siete (07) días del mes de marzo de Dos mil veinte 2020.


WILINTON JARAMILLO HERRERA
Profesional Especializado III Gestión
Recursos Físicos


CARLOS FERNANDO URIBE JARAMILLO
Director Administrativo y Financiero


WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA
Abogado Asesor Externo